

## **Fin de la movilidad jubilatoria: “La mayoría de los jubilados han sido perjudicados”**

Primero fue por la Ley de Emergencia y ahora por la pandemia, lo cierto es que la mayoría de los jubilados ven recudidos los aumentos a sus haberes con la suspensión de la movilidad jubilatoria, según los análisis de especialistas previsionales.

Es que el Gobierno de Alberto Fernández oficializó el jueves la extensión hasta fin de año de la suspensión de la fórmula de movilidad jubilatoria y de pensionados sancionada en 2017 bajo el gobierno de Mauricio Macri. De este modo en los próximos meses se continuará con la actualización de los haberes a través de porcentajes que determine el poder Ejecutivo.

El Decreto 542 publicado en el Boletín Oficial, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2020 la suspensión del artículo 32 de la Ley N° 24.241, que establecía aumentos compuesto en un setenta por ciento (70%) en las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y en un treinta por ciento (30%) por el coeficiente que surja de la variación de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE).

En diálogo con Fm Vos (94.5), la abogada previsional Silvia Arce expresó que “desde diciembre también por decreto el gobierno suspendió la fórmula de movilidad por la cual los aumentos de jubilados se realizaban en un 70% por la inflación y 30% variación salarial, se suspendió para que el aumento de marzo fuera de manera discrecional por el Poder Ejecutivo, sin alguna metodología o ley”.

Arce afirmó que “la ley de movilidad fue un gran éxito en el derecho previsional, de esta manera (sin esa ley) queda a discreción del Poder Ejecutivo, no me parece que sea una medida que mejore la situación de nuestros adultos mayores, creo que por una cuestión económica necesitan bajar los aumentos jubilatorios”.

Sobre si perjudicó el cambio, señaló que “el aumento en marzo fue un porcentaje más una suma fija y si bien las mínimas salieron favorecidas, las medias y las altas fueron perjudicadas en relación a la fórmula suspendida. En julio en vez de aumentar un 9,8 % que era con la anterior fórmula, fue un 6,1%; claramente la mayoría de los jubilados han sido perjudicados con este cambio”.

Para la previonalista, “dejarlo (el aumento) a criterio del poder Ejecutivo es un poco arbitrario y no tenemos la seguridad de lo que va pasar, a los adultos mayores hay que darles previsión”.

Ahora por estos 180 días más el Poder Ejecutivo nacional determinará el incremento de los haberes previsionales correspondiente al régimen general de la Ley N° 24.241 “con el fin de preservar el poder adquisitivo de los mismos, atendiendo prioritariamente a los beneficiarios y las beneficiarias de menores ingresos», detalla el texto oficial.